

Montevideo, 19 de febrero de 2018

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 05/18

Trasposiciones de sueldos a gastos e inversiones de la financiación 1.1

Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/2014

A efectos de dar cumplimiento en el ejercicio 2018 a la Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/14, a partir del 01/01/18 los traspasos de crédito de sueldos a gastos e inversiones (financiación 1.1) deberán incluir el descuento por el actualizador de sueldos de **9,4 %** (IPC 6,55 %, UDELAR 2,71 %) y ese importe se verterá a la UE.50, Reserva Actualizadores, Programa 347, Objeto 011.

Ejemplo:

De:

UE.10 Sueldos \$ 100.000

A:

UE.10 Gastos \$ 91.408

UE.50 "Reserva Actualizadores" \$ 8.592

Saluda atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División
Programación y Presupuesto